

ULTIMAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración, reunido los días 22 y 23 de febrero de 2018, tomó las siguientes medidas que modifican el REGLAMENTO DE CREDITO.

LINEA DE CREDITO: COMPRA DE VIVIENDA NUEVA O USADA

TIEMPO ASOCIADO	12 MESES
CUANTIA	Hasta 15 veces los aportes y ahorros sin exceder el 80% del avalúo comercial del inmueble y hasta 350 SMLV de acuerdo a las condiciones de la póliza de vida deudores
TASA DE INTERES	8% N.A.
PLAZO DE FINANCIACION	180 MESES
NO RELIQUIDABLE	
APALANCAMIENTO	El asociado podrá realizar aportes y ahorros extraordinarios por una (1) vez en ese cuatrimestre hasta el 100% de los que posea, con una permanencia mínima de los ahorros de tres (3) años; este aporte extraordinario se distribuirá 50% a aportes sociales y 50% a ahorros permanentes. Esta medida aplicará hasta el 30 de junio de 2018.

LIBRE INVERSION CON GARANTIA HIPOTECARIA

TIEMPO ASOCIADO	12 MESES
CUANTIA	Hasta 12 veces los aportes y ahorros sin exceder el 80% del avalúo comercial del inmueble y hasta 350 SMLV de acuerdo a las condiciones de la póliza de vida deudores
TASA DE INTERES	13% Anual Descuento por nomina 13.5 Anual Débito automático y mixto (nomina-débito automático) 14% Anual Pago Mixto (nómina-caja)

	14.5% N.A. Pago por caja
PLAZO DE FINANCIACION	180 MESES
RELIQUIDABLE	<p>12 meses</p> <p>Con esta línea de crédito se pueden recoger todos los saldos de otras líneas de crédito incluido Libre Inversión con Garantía Hipotecaria que tenga el asociado, con fecha de desembolso mayor o igual a doce (12) meses.</p> <p>Cuándo recoja saldos de créditos rotativos RB y JV debe entregarse las tarjetas y si se cumple requisitos de cupo y capacidad de pago deberá hacerse nueva solicitud.</p>
APALANCAMIENTO	<p>El asociado podrá realizar aportes y ahorros extraordinarios por una (1) vez en ese cuatrimestre hasta el 100% de los que posea, con una permanencia mínima de los ahorros de tres (3) años; este aporte extraordinario se distribuirá 50% a aportes sociales y 50% a ahorros permanentes. Esta medida aplicará hasta el 30 de junio de 2018.</p>
RECURSOS ASIGNADOS	\$3.000 MILLONES DE PESOS

OTRAS LINEAS DE CREDITO

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA TODAS LAS LINEAS

1. APALANCAMIENTO

El asociado podrá realizar aportes y ahorros extraordinarios por una (1) vez en ese cuatrimestre hasta el 100% de los que posea, con una permanencia mínima de los ahorros de tres (3) años; este aporte extraordinario se distribuirá 50% a aportes sociales y 50% a ahorros permanentes. Esta medida aplicará hasta el 30 de junio de 2018.

2. En caso de retiro se incrementara la tasa de interés del crédito en 2% anual.

3. Para el crédito compra de vehículo no se exigirá CODEUDOR
4. Ningún asociado podrá ser deudor de COOPTRAISS por una cuantía superior a 350 S.M.M.L.V. sumadas todas sus obligaciones.